 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.19	Pág. 1 de 3
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	COMPRAVENTA
CONTRATO No. Y FECHA:	668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022
CONTRATISTA:	COMTEC SOLUTIONS S.A.S
Nit o C.C. No.	804.009.217-9
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICOS PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$6.995.825,06)
VALOR ADICIONAL 01:	N/A
VALOR TOTAL:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$6.995.825,06)
PLAZO INICIAL:	Cuarenta y cinco (45) días sin exceder 31 de diciembre del 2022
PLAZO ADICIONAL 01:	N/A
SUPERVISOR:	FREDY N. CACERES ARISMENDY Secretario Desarrollo Social
FECHA DE INICIACION:	Ocho (08) de junio del 2022
FECHA DE TERMINACION:	22 JULIO DEL 2022
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Desarrollo Social

En Girón, a los seis (06) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, se reunieron, **FREDY N. CACERES ARISMENDY** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **VLADIMIR CAMARGO GARCIA**, en representación legal de **COMTEC SOLUTIONS SAS.**, quien comparece en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **COMTEC SOLUTIONS S.A.S.** se celebró el contrato de compraventa No. **668** del 02 de junio del año 2022, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICOS PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.**".
2. Que el día ocho (08) de junio del año 2022, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato de compraventa No. 668 del 02 de junio del 2022.
3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación a los cuarenta y cinco (45) días, sin exceder el 31 de diciembre del 2022, es decir a los veintidós (22) días del mes de Julio del año 2022
4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 08 de junio del 2022 hasta el 22 de julio del 2022.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.19 Pág. 2 de 3

Versión: 00

Fecha de Aprobación: 30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día dieciséis (16) de agosto del año 2022
6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$6.995.825	
ACTA UNICA		\$6.995.825
SUMAS IGUALES	\$6.995.825	\$6.995.825

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 16/08/2022, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de compraventa No. 668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Que el día ocho (08) del mes de junio del 2022, fue aprobada la garantía única por la Jefe de la Oficina de Contratación con los siguientes amparos y vigencias:

No. de la póliza	Concepto del Amparo	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde (día, mes año)	Hasta (Día, Mes, año)
3353314-3	Calidad de los bienes y equipos suministrados	\$699.583,00	02/06/2022	16/01/2023
3353314-3	Cumplimiento del contrato	\$699.583,00	02/06/2022	19/01/2023
3353314-3	Pagos de salarios presentaciones e indemnización laborales	\$349.791,00	02/06/2022	16/07/2025

Posteriormente, fue actualizada el cubrimiento del vencimiento de la garantía única por parte del contratista quedando el siguiente amparo y vigencia:

No. de la póliza	Concepto del Amparo	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde (día, mes año)	Hasta (Día, Mes, año)
3353314-3	Calidad de los bienes y equipos suministrados	\$699.583,00	02/06/2022	22/01/2023
3353314-3	Cumplimiento del contrato	\$699.583,00	02/06/2022	22/01/2023
3353314-3	Pagos de salarios presentaciones e indemnización laborales	\$349.791,00	02/06/2022	22/07/2025

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del Dr. FREDY NORBERTO CACERES ARISMENDY, en calidad de Secretario de Desarrollo Social.

Dar por terminado el Contrato de compraventa No. 668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.19 Pág. 3 de 3

Versión: 00

Fecha de Aprobación: 30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.


ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Dar por liquidado el Contrato de compraventa No. 668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato de compraventa No. 668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de compraventa No. 668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los SEIS (06) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022.


COMTEC SOLUTIONS S.A.S
CONTRATISTA


FREDY N. CACERES ARISMENDY
SUPERVISOR


LUZ MIREYA MAGHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó y revisó: Dayana Alejandra Rodríguez - Directora víctimas



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	357463
Número de orden de compra a modificar:	91080

Entidad compradora:	Alcaldía San Juan de Giron
Nombre del solicitante:	Luz Mireya Machuca Rangel
Proveedor:	COMTEC SOLUTIONS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-03-09 15:07:11

Detalle o justificación

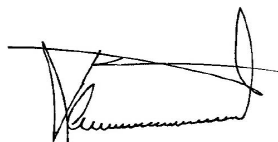
LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO



Firma ordenador del gasto

Nombre: LUZ MIREYA MACHUCA R

Documento: 63321712



Firma de proveedor

Nombre: COMTEC SOLUTIONS SAS

Documento: 804.009.217-9

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V
Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRÓN CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Número BPPIM	2022683070052		
Línea Estratégica	TEJIDO SOCIAL Y ECONOMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO		
Programa	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
Producto	Producto	Indicador	Valor
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Victimas y organizaciones de víctimas asistidas técnicamente HOMOLOGADO: Eventos de participación realizados	\$275.964.588,68
Valor Inicial	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$275.964.588,68)		
Valor Contratado	N.A		
ADICIONAL	N.A		
Valor Total del Proyecto	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$275.964.588,68)		
CONCEPTO (Opcional)	N.A		
FUENTE DE FINANCIACION 2022	Rubro	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	
	Fuente de Financiación	Recursos del balance 2021, fondo apoyo y atención víctimas del conflicto armado	
	Valor	\$16.600.000,00	
	Fuente de Financiación	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	
	Valor	\$259.364.588,68	
Valor por Vigencia	AÑO	VALOR	ADICIONAL
	2022	\$275.964.588,68	N.A
	2023	\$0,00	N.A
Solicitud Realizada por:	FREDY CACERES AFISMENDY		
Oficina Gestora	Secretaría de Desarrollo Social		
NOTA:			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2022			

Dado en el municipio de Girón, a los ocho (08) días del mes de abril de 2022; a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social.


NELLY ALVAREZ BERNICA
Secretaría de Hacienda

Revisó: Ing. Luz Dary Vega Rueda
Directora Administrativa de Plan de Desarrollo, Banco de Proyectos


Proyectó: Ing. Henry Higuera Jaimes
CPS 419-2022 - Banco de Proyectos

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2022, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022

Nombre del bien/servicio a contratar	"ADQUISICION DE BIENES PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER."
Código(s) UNSPSC	56101703;14111507;14111514;44121715;44121701;60105704;60121231;44121613;44101602;42312009;44122022;44122003;14111519;44121619;43201831;44121708;44121716;27111531;56111806;48101529;48101908;24131601;52141524;27112006;24101507;27111918;50161500;50404500;50202300;50221300;47131803;47131805;52151612;52151703;52152001;23101510;23271810;46181536;23121614
Descripción consignada en PAA	SERVICIO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER
Modalidad de selección consignada en el PAA	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Duración estimada del contrato en el PAA	3 MESES
Fecha estimada de inicio en el PAA	ABRIL
Duración del Contrato	3 MESES
Responsable en el PAA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$260.964.588)
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$260.964.588)
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Vigencias Futuras:	NA
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	NA
Solicitud realizada por:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PAA vigente a la fecha:	ABRIL 2022

Dado en Girón, a los 22 días del mes de Abril del año 2022


YENNY MARCELA CACERES ARISMENDY
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2022, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022	
Nombre del bien/servicio a contratar	"ADQUISICION DE BIENES PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER."
Código(s) UNSPSC	43211500 Computadores 43212100 Impresoras para Computador
Descripción consignada en el PAA	SERVICIO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER
Modalidad de selección consignada en el PAA	SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO
Duración estimada del contrato en el PAA	3 MESES
Fecha estimada de inicio en el PAA	ABRIL
Duración del Contrato	3 MESES
Responsable en el PAA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 15.000.000)
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 15.000.000)
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Vigencias Futuras:	NA
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	NA
Solicitud realizada por:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PAA vigente a la fecha:	ABRIL 2022

Dado en Girón, a los 22 días del mes de Abril del año 2022


YENNY MARCELA CACERES ARISMENDY
Secretaría de Recursos Físicos e Inventarios



CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

DOCUMENTO No.
22-01088

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Abril 28 de 2022

Por concepto de : ADQUISICION DE BIENES PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.02.41.4101.01	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	RECURSOS DEL BALANCE 2021 - FONDO APOYO Y ATENCIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	15,000,000.00
			15,000,000.00

Por un valor de (\$15,000,000.00) QUINCE MILLONES PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
202240	Víctimas y organizaciones de víctimas asistidas técnicamente	OTROS RECURSOS	15,000,000.00
			15,000,000.00

Expedido el día Abril 28 de 2022

Solicitado Por: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Elaboró: AYALA ANGARITA JENNY PAOLA


DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Versión:	01
Fecha de Aprobación:	19/01/2021
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso:	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Girón – Santander, 27 de Abril de 2022

ESTUDIOS PREVIOS

“ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTER INFORMÁTICOS PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER”, a través del Acuerdo Marco para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos - ETP III - CCE-280-AMP-2021

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en el cual fue modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del Contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del Contratista o al de la firma del Contrato.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación.

1. DOCUMENTOS SOPORTES PARA CELEBRAR EL CONTRATO

1.2 El Decreto Municipal No. 0006 de 14 de enero de 2019, otorga la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los Contratos, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Administración Municipal.

1.3 Que para la Secretaría de Desarrollo Social certificado de Banco de Proyectos y Programas de inversión municipal expedido por la secretaria de hacienda de la Alcaldía Municipal de Girón, cuyo nombre del proyecto **“APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER”**, con numero BPPIM 2022683070052 de acuerdo al certificado de fecha 8 de Abril de 2022.

1.4 Que para la Secretaria de Desarrollo Social existe Plan Anual de Adquisiciones (PAA **“SERVICIO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER”**, expedida por la secretaria de Recursos Físicos e Inventarios de fecha 22 de Abril de 2022.

1.5 La ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, en la cual se consagran entre otras, disposiciones en materia de compras públicas, la

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

Versión:	01
Fecha de Aprobación:	19/01/2021
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en desarrollo de su función de administración de los instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios.

1.6 Decreto No. 310 del 25 de marzo de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

1.7 Términos y condiciones del Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos derivado del proceso de licitación pública de Acuerdo Marco ETP III - CCE-280-AMP-2021 Celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1 GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S, 2 UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS, 3 COMSISTELCO SAS, 4 UNIPLES S.A., 5 P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, 6 GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S, 7 KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS, 8 TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S, 9 NEX COMPUTER S.A.S, 10 COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S, 11 DIPARCO S.A.S. , 12 QUALITY GROUP SERVICES SAS, 13 RENTACOMPUTO S A, 14 JULIO CESAR BELTRAN GARZON (TODO TINTAS Y SUMINISTROS), 15 COMTEC SOLUTIONS SAS, 16 SOLUTION COPY LTDA, 17 REDCOMPUTO LIMITADA, 18 RICOH COLOMBIA S.A. , 19 INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S, 20 SUMIMAS S.A.S, 21 NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, 22 DISCOMPUCOL S.A.S , 23 RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION , 24 SISTETRONICS S.A.S, 25 CLARYICON S.A.S, 26 KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION, 27 MICRONET SAS, 28 CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA COTEC S.A.S, 29 JUAN PABLO DIAZ PUYO, 30 ABC SERVITECNIC LTDA, 31 PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS, 32 VARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO - JV ELECTRONICS, 33 ACONPIEXPRESS SAS, 34 TECNIPUNTO SEGURIDAD S.A.S, 35 VENEPLAST LTDA, 36 COLSOF S.A.S, 37 DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S, 38 DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S, 39 PC COM S.A., 40 S' INGENIERÍA R&R S.A.S, 41 PORTATIL S.A.S, 42 DOCTOR PC MAYORISTA SAS, 43 TOPALXE SAS, 44 PC MAC SA, 45 OPEN GROUP S.A.S, 46 TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS, 47 ITELCO TI SAS, 48 INFOTECH DE COLOMBIA SAS, 49 C&S TECNOLOGIA S.A.S., 50 SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DECOMPUTADORES), 51 OFIBOD SAS, 52 XOREX DE COLOMBIA SAS, 53 OFICANON (PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS), 54 JAIRO OSORIO CABALLERO, 55 TECNOPHONE COLOMBIA SAS, 56 COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS, 57 CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, 58 SERTECOPY S.A.S., 59 UT SC AM CCE 2021, 60 COMPUTELSYSTEM, 61 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, 62 PEAR SOLUTIONS S.A.S, 63 INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS - ISA S.A.S, 64 HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ, 65 COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, 66 MICROCINCO Y CIA, 67 LINALCA INFORMATICA S.A, 68 GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S., 69 PC SYSTEM S.A.S, 70 CALDERÓN CARDONA S.A.S., 71 VASQUEZ CARO & CIA S.A.S., 72 GRAN IMAGEN SAS, 73 ALLBREAKER S.A.S, 74 ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS, vigente hasta el 28 de Febrero de 2025

1.8 Catálogo y Fichas técnicas de los equipos tecnológicos Categoría 1 "cómputo y accesorios " y Categoría 2 "impresión"

1.9 Anexo a la guía de compra del acuerdo marco de precios relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

Versión:	01
Fecha de Aprobación:	19/01/2021
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

2. CONVOCATORIA A VEEDORES

EL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas, precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación.

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El desplazamiento y la violencia que diariamente enfrenta al país ha seguido generando violaciones de los Derechos Humanos, por esta razón los gobiernos de cada territorio deben enfocar sus acciones en la atención a las poblaciones víctimas del conflicto armado y del desplazamiento. Garantizando la protección integral y la restitución de sus derechos vulnerados, razón por la cual, es de gran importancia lograr la identificación y reconocimiento de las víctimas que requieren del cuidado y protección del Estado.

Además de los esfuerzos en la búsqueda de la paz, el país ha elaborado e implementado diferentes políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de los colombianos. La estructura institucional es más robusta y ha contado con la participación incansable de la sociedad civil y la comunidad Internacional. Ese proceso de construcción conjunta desembocó en la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, lo que permite aprender de diferentes actores y tener un mejor diagnóstico de los retos y desafíos que persisten. En muchos escenarios internacionales, el Gobierno ha puesto de manifiesto que Colombia cuenta con un movimiento de derechos humanos plural, independiente, lleno de fuerza y valentía, cuyos aportes reconocemos.

El departamento de Santander está ubicado con límites del departamento del Norte de Santander y sur de Bolívar, sitios donde se concentran mayores hechos victimizantes; convirtiéndose de esta forma en un espacio obligatorio de transitividad. De acuerdo con las proyecciones del DANE, Colombia pasó de 48,2 millones de habitantes en 2019 a 50,3 millones de habitantes en el 2021, de los cuales el municipio de Girón tiene aproximadamente 173.841 habitantes (TerriData 2021), con un registro de 19.417 víctimas, de las cuales 17.562 son sujetos de atención (RNI, 31 de Enero de 2022). Girón además es considerado atractivo para la población víctima de muchas regiones del país por su condición socioeconómica, su oferta institucional y las diversas oportunidades de empleo y emprendimiento que ofrece el Área Metropolitana de Bucaramanga; por estas razones Girón es considerado un *municipio receptor*.

La Secretaria de Desarrollo Social tiene por objetivo diseñar, implementar y evaluar los planes, programas y proyectos tendientes a incrementar la inclusión social mediante el desarrollo del potencial humano, con énfasis en la población vulnerable, con el fin de mejorar su calidad de vida; así como fortalecer las organizaciones comunitarias debidamente conformadas.

El Municipio de Girón al hacer parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV2, por ende tiene la responsabilidad de generar estrategias y acciones para las víctimas del conflicto armado enfocadas a una intervención integral dirigida a los individuos, las familias o las colectividades que se han visto afectados por los diferentes actores del conflicto, es por ello que dando cumplimiento a la ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta la caracterización de la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio que nos permite contar con información estadística desagregada de calidad, estandarizada,

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

**ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA**

disponible y oportuna, a partir de la cual se pueden establecer las necesidades tanto de la población víctima como de las Entidades Territoriales en términos de capacidad institucional, técnica y fiscal.

En este sentido, también ofrece insumos para optimizar el diseño e implementación tanto de la política pública como de los instrumentos de planeación y seguimiento, facilitando una adecuada proyección y asignación presupuestal, se determina la necesidad de direccionar esfuerzos para el apoyo en el fortalecimiento y emprendimiento de la población víctima que si bien un 43% de la población se encuentra trabajando y un 9% se encuentra buscando trabajo, de este porcentaje de personas trabajando, el 80% trabaja por cuenta propia, lo que permite considerar que son personas que manejan su propio negocio y que si bien pueden existir varias circunstancias como falta de oportunidades, edad, sexo, nivel educativo etc. El fomento del espíritu emprendedor y la elaboración de políticas orientadas a favorecer la creación y fortalecimiento de empresas y el autoempleo requieren del conocimiento de las características del negocio para poner en marcha líneas de actuación en este sentido, lo que permite visionar que con el apoyo que se pueda brindar en estos emprendimientos y fortalecimientos se consolida el músculo económico y por tanto productivo de cada negocio.

Teniendo en cuenta, lo anterior, el día Veintisiete (27) de Abril de 2022 la Secretaria De Desarrollo Social presentó estudios previos, en donde se señalaba que el Municipio de Girón, requiere la **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTER INFORMÁTICOS PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**, para dar cabal cumplimiento a las actividades y funciones administrativas.

En mérito de las razones anteriormente esbozadas y procurando la prestación de un servicio gubernamental territorial bajo los principios de celeridad, transparencia, efectividad, eficacia y productividad oportuna de un Municipio comprometido con la función social y el cumplimiento de los fines y lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal, en conjunto con el Nacional, la presente administración mediante la secretaría de Desarrollo Social, considera viable contratar la compra de los equipos tecnológicos a través del Acuerdo Marco para Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II, publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y Secop II, proceso que se realizará a través de la tienda virtual del estado colombiano.

4. OBJETO A CONTRATAR:

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTER INFORMÁTICOS PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
43000000	43210000	43212100	43212105	Impresora Laser

Alcaldía de Girón<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

Versión:	01
Fecha de Aprobación:	19/01/2021
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
----------	----------	----------	----------	----------------------------

4.2. ALCANCE DEL OBJETO

Para el cumplimiento del presente contrato, se deberá suministrar al Municipio los equipos informáticos que requieren la Secretaría de Desarrollo Social de la Administración Municipal para apoyar los emprendimientos de la población víctima del conflicto armado, de acuerdo los cuadros que se relaciona a continuación, respectivamente:

- Equipos informáticos para la población víctima beneficiada del proyecto de **APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.**

Dependencia	COMPUTADORES		IMPRESORAS	
	Cantidad	Requerimientos técnicos	Cantidad	Requerimientos técnicos
Dirección de Víctimas	2	ETP-AIO 21.5"-13, UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10 3500 BASICA SSD 256 GB PCIe, 8GB	2	ETP-I-43 IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA A4 8.5 PULGADAS X 11 PULGADAS MULTIFUNCIONAL COLOR HASTA 5000 PAGINAS MINIMO 24 ppm

5. PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO DE PRECIOS MEDIANTE CATALOGO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El presente análisis de precios se realiza de acuerdo al Acuerdo Marco para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos - ETP III - CCE-280-AMP-2021; teniendo en cuenta los precios que son publicados por Colombia Compra, el cual fue descargado de la página de Colombia compra eficiente a fin de tener un marco de referencia de costos, que facilite determinar la viabilidad y eficiencia de una propuesta recibida por parte de un proveedor.

CANTIDAD	COMPUTADORES (Sistema operativo Windows)	PRECIO SIN IVA	ESTAMPILLAS	IVA	Vr IVA	SUB TOTAL
2	ETP-AIO 21.5"-13, UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10 3500 BASICA SSD 256 GB PCIe, 8GB	7.312.104,20	1.089.503,52	SI	1.389.299,79	9.790.907,51
CANTIDAD	IMPRESORAS	PRECIO SIN IVA	ESTAMPILLAS	IVA	Vr IVA	SUB TOTAL
2	ETP-I-43 IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA A4 8.5 PULGADAS X 11 PULGADAS MULTIFUNCIONAL COLOR HASTA 5000 PAGINAS MINIMO 24 ppm	3.545.601,00	528.294,99	SI	673.664,76	4.747.563,75
4	TOTALES	10.857.705,20	1.617.798,51		2.062.964,55	14.538.471,26

El valor a ejecutar dispuesto para la secretaria de Desarrollo Social es de **CATORCE MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTI SEIS CENTAVOS M/CTE (\$14.538.471,26).**

Este valor incluye IVA y todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

El Municipio efectuará a la cuenta del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna; por parte del Municipio.

6. LOS GRAVÁMENES MUNICIPALES Y ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

No	Descripción	Porcentaje
1	RETENCION EN LA FUENTE	2,5%
2	PRO-UIS	2,0%
3	PRO-HOSPITALES	2,0%
4	PRO - CULTURA	2,0%
5	PRO-ADULTO MAYOR	3,0%
6	PRO- DEPORTE Y RECREACION	2,5%
7	CONTRIBUCION CONTRATOS Y ADICIONALES	3,0%
8	RETE-ICA	1,0%
9	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLA PRO-UIS	0,2%
10	ORDENANDZA 012-2005 ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	0,2%

Los demás gravámenes ordenanzaes, municipales y legales a que haya lugar con motivo de la suscripción y ejecución del contrato.

7. FUENTE DE FINANCIACIÓN. Que para la satisfacción de la presente necesidad se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CODIGO DE META	VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
22-01088 28/04/2022	2.3.2.02.02.008.02.41.4101. 01	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	RECURSOS DEL BALANCE 2021- FONDO APOYO Y ATENCIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	202240	\$15.000.000

8. TIPO DE CONTRATO:

Compraventa

9. FORMA DE PAGO:

El valor de las órdenes de compra se pagará previa suscripción del acta única de recibo a satisfacción por el proveedor y el supervisor del contrato y se efectuará de la siguiente manera:

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12.00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

Versión:	01
Fecha de Aprobación:	19/01/2021
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

El Municipio de Girón aprobará o rechazará las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, el proveedor y el supervisor suscribirán acta de recibo a satisfacción y acta única de pago, para el trámite de pago estos documentos deberán estar acompañados del informe del supervisor, el cual acreditará expresamente que el proveedor ha realizado el pago de estampillas.

Así mismo el proveedor debe presentar al Municipio de Girón para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, junto con las planillas de pago que así lo acrediten. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Los pagos a los cuales está obligado el municipio se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura y estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO PRIMERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de La Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales, ordenanzaes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

10. DURACIÓN:

El plazo de entrega se estima en **UN (1) MES YQUINCE (15) DIAS** contados a partir de la colocación de las órdenes de compra.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Girón.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

12.1 POR PARTE DE LOS PROVEEDORES:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones derivadas en la cláusula 11 de la minuta del acuerdo marco CCE- 925-AMP-2019, establecido para la Compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos II.

12.2 POR PARTE EL MUNICIPIO DE GIRÓN:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

siguientes obligaciones derivadas en la cláusula 12 de la minuta del acuerdo marco CCE- 925-AMP-2019, establecido para la Compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos II.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad a términos y condiciones del Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos derivado del proceso de licitación pública de Acuerdo Marco ETP III - CCE-280-AMP-2021

14. GARANTIAS

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del municipio de Girón por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

Versión:	01
Fecha de Aprobación:	19/01/2021
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 5 después de haber sido afectada.

15. LIQUIDACIÓN:

Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra eficiente liquidará unilateralmente el instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16. MULTAS Y SANCIONES:

El MUNICIPIO podrá imponer multas diarias sucesivas a EL PROVEEDOR, previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados al Municipio de Girón en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude al Municipio al Proveedor. El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del PROVEEDOR, se incluirán en la liquidación efectuada previo procedimiento, la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte del municipio a la Cámara de Comercio.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

El MUNICIPIO podrá exigir el pago de la CLAUSULA PENAL a EL PROVEEDOR, previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, equivalentes al 10 por ciento (10%) del valor del presente contrato.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en los numerales 11.38 a 11.67. de la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, el municipio de Girón podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte del municipio, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

Versión:	01
Fecha de Aprobación:	19/01/2021
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la cláusula penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

La orden de compra es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse a un Acuerdo Marco, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora, por ello la orden de compra constituye el negocio jurídico celebrado entre las partes.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, respectivamente, en lo que corresponde a la necesidad emitida por cada una, y en razón a los recursos y su fuente de financiación, quienes deberán actuar bajo los parámetros de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 039 de 2019, por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón- Santander, entre otras las siguientes:

- a) Efectuar control general sobre la debida ejecución del Contrato;
- b) El supervisor efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del Contrato;
- c) Comunicar al Contratista, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del objeto del Contrato;
- d) Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente Contrato;
- e) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes;
- f) Hacer recomendaciones y sugerencias al Contratista con respecto a la ejecución del Contrato;
- g) Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento del Contrato;
- h) Allegar a la carpeta del Contrato que reposa en la Oficina de Contratación, toda la documentación original que se genere en relación con el Contrato;
- i) Velar por su liquidación dentro del término legal y en todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción del objeto de este Contrato y no podrá exonerar al Contratista, de ninguna de las obligaciones o deberes convenidos;
- j) Entregar al Contratista la información y documentación, necesaria para la ejecución del Contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad;
- k) Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas al Contratista.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

Versión:	01
Fecha de Aprobación:	19/01/2021
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

- l) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del Contrato y presentarlos oportunamente a consideración del Municipio;
- m) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del Contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del Contrato;
- n) Controlar y comprobar la calidad de los elementos suministrados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el Contratista, y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de cumplimiento a satisfacción;
- o) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del Contratista, según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato;
- p) Solicitar al Contratista, efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del Contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al representante legal del municipio la aplicación de las sanciones que corresponda;
- q) Velar por el soporte presupuestal del Contrato y la vigencia de las garantías y exigir al Contratista, su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones y modificaciones del presente Contrato cuando ello sea necesario para su continuidad;
- r) Preparar las actas y documentos relacionados con el Contrato que sean necesarios y coordinar su trámite.
- s) Comprobar que, durante la vigencia del Contrato el Contratista, da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por el mismo artículo y por el artículo 1º de la ley 828 de 2003;
- t) Las demás necesarias para la ejecución del presente Contrato.

En consecuencia,

SE CONCLUYE QUE:

Resulta **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO** iniciar los trámites inherentes para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTER INFORMÁTICOS PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**, a través del Acuerdo Marco para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos - ETP III - CCE-280-AMP-2021.



FREDY CÁCERES ARISMENDY
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó y elaboró: Olga C Aponte M. – CPS 395 DE/2022.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

ETP/COMPONENTE/SERVICIO	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	PROCESAMIENTO	GESTION CON PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	MEMORIA	ZONA	MONEDA	5. COMSISTELCO SAS	6. UNIPLES S.A
ETP-AIO 21.5"-13	3500	BASICA	NA	SSD	256 GB PCIe	8 GB	Zona 1	Dólar	1097	900

7. P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	8. CREAR DE COLOMBIA	11. NEXCOM S.A.S	19. REDCOMPUTO LTDA	20. RICOH	22. SUMIMAS S.A.S	23. NES S.A.S.	26. SISTETRONICS S.A.S.	28. KEY MARKET SAS	42. VENEPLAST LTDA
828	753	850	977	798	918	946	729	876	958

43. COLSOF S.A.S	49. PORTATIL SAS - VERTICAL IT	60. C&S TECNOLOGIA S.A.	64. XDC SAS	68. TECNPHONE COLOMBIA SAS	75. UT SC AM CCE 2021	76. COMPUTELSYSTEM	78. HAS LTDA	79. PEAR SOLUTIONS S.A.S.
815	916	858	994	913	940	1019	998	923

88. LINALCA INFORMATICA S.A. 885
90. GreenCSS 992
94. V.C 873
99. ALLBREAKER S.A.S 1021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.06	Pág. 1 de 1
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
PROCESO:	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

ANÁLISIS DE OFERTA

[Handwritten signature]
28-5-22

Girón, 25 de Mayo de 2022

Doctora
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe de Oficina de Contratación
Girón

REFERENCIA: Análisis de oferta para la simulación 4193 de ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP 3 CCE 280-AMP2021, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTER INFORMÁTICOS PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)

Se procede a la verificación técnica del oferente que se presentó dentro del proceso contractual, el cual se relaciona a continuación:

PROPONENTE

N°	SIMULACION TIENDA VIRTUAL	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCION	PRECIO TOTAL
1	4193	COMTEC SOLUTIONS SAS	804.009.217-9	CARRERA 32 N 49-20 BUCARAMANGA SANTANDER	\$6.995.825 SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTI CINCO PESOS

ANALISIS TECNICO DE LA PROPUESTA

ELEMENTO A EVALUAR	COMPUTADOR AIO
CANTIDAD	2
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CARACTERISTICAS TECNICAS	
CARACTERISTICA	
21.5"-13 PULGADAS	CUMPLE
SSD 256 GB	CUMPLE
8 GB RAM	CUMPLE
3500 BASICA	CUMPLE

CONCLUSIÓN: PROPUESTA HABILITADA TÉCNICAMENTE, por cumplir con las características técnicas mínimas requeridas

La anterior certificación es dada en Girón a los 25 días del mes de Mayo de 2022

Atentamente,

[Handwritten signature]
MONICA ROCIO ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Secretaria de las Tic



N.I.T. 890204802
ORDEN DE COMPRA

668

COMTEC SOLUTIONS SAS
 N.I.T. 804009217
 Atte: Silvia Sanchez
 silviasanchez@computercenterltda.com
 Teléfono: +1 (571) 657-0476

Número de Orden **91080**
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión **02/06/22**
 Fecha de Vencimiento **16/07/22**
 Comprador **Luz Mireya Machuca Rangel**
 Ordenador del gasto **Luz Mireya Machuca Rangel**
 Supervisor **FREDY CACERES ARISMENDY**
 Teléfono **3213312362**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **PRO UIS 2,0% PRO HOSPITALES 2,0% PRO CULTURA 2,0% PRO ADULTO MAYOR 3,0% CONTRIBUCION CONTRATOS Y ADICIONALES 3,0% ORDENANZA PRO UIS 0,2% ORDENANZA PRO HOSPITALES 0,2% PRO DEPORTE 2,5% Total porcentaje: 14,9%**

Justificación **ADQUISICION D BIENES DE CARACTER INFORMTICO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER**

Enviar a

Alcaldía San Juan de Girón
 Carrera 25 Nª 30 32 Parque
 Principal Girón
 Girón Santander
 Colombia
 Atte: Luz Mireya Machuca
 Rangel

Facturar a

Alcaldía San Juan de Girón
 Carrera 25 Nª 30 32 Parque
 Principal Girón
 Girón Santander,
 Colombia
 Atte: Luz Mireya Machuca
 Rangel

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		ETP-AIO 21.5"-13. ETP -- ETP -- 3500 -- BASICA -- NA -- SSD -- 256 GB PCIe -- 8 GB -- Zona 1	2.0	0.55 Metros	2.939.422,528350	5.878.845,06
2		IVA	1.0	0.55 Metros	1.116.980,00	1.116.980,00
					6.995.825,06	COP

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Girón, 02 JUN 2022

663

Doctor:

FREDY NORBERTO CACERES ARISMENDY

Secretario de Desarrollo Social

Municipio de Girón

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente les comunico que ha sido designado como supervisor de la ORDEN DE COMPRA celebrada con **COMTEC SOLUTIONS SAS** cuyo objeto es: **“ADQUISICION D BIENES DE CARACTER INFORMTICO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER”**.

En ejercicio de tal designación deberá actuar bajo los parámetros de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 0039 del 2019, modificado por el Decreto 139 de 2021 por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón-Santander, entre otras las siguientes funciones: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del respectivo contrato y/o convenio b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato c) Realizar la liquidación del contrato d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato e) Al terminar el contrato y/o presentar un informe final del mismo f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto, y las demás que se establezcan en la respectiva minuta h) consultar el Manual de Supervisor vigente para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.



LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** del contrato cuyo objeto es: **“ADQUISICION D BIENES DE CARACTER INFORMTICO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER”**, a, **FREDY NORBERTO CACERES ARISMENDY**, Secretario de Desarrollo Social, identificado como aparece al pie de su respectiva firma.

Girón,

Firma de notificación.,



FREDY NORBERTO CACERES ARISMENDY
C.C.
Secretario de Desarrollo Social

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formul... →

14772691631



(415)7707212489984(8020) 000001477269163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 9 2 1 7 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios y Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 2 9 2 5 9 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido CAMARGO	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre VLADIMIR	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 30,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 / 2 0 0 0 - 0 3 2 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14772691631



(415)7707212489984(8020) 0000014772691631

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 9 2 1 7	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 0 0 3 2 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 9 1 2 9 2 5 9 7	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CAMARGO	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre VLADIMIR	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 2 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 3 7 9 4 8 8 7 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido DIAZ	106. Primer nombre SILVIA	107. Otros nombres STELLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14772691631



(415)7707212489984(8020) 000001477269163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 9 2 1 7 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Inscripción

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	3 7 3	3 2	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 0 0 3 2 1	2 0 1 9 0 8 1 4	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	9		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 3 2 8	2 0 1 9 0 8 2 0	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 8 0 9 7 4 1 6	0 5 0 8 0 9 7 4 1 6	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 0 0 3 2 1		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14772691631



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 9 2 1 7 6. DV 9 12. Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social COMTEC SOLUTIONS S.A.S.
 36. Nombre comercial COMTEC SOLUTIONS SAS 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Santander 40. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
 41. Dirección principal CR 32 49 20
 42. Correo electrónico silviasanchez@computercenterltde.com
 43. Código postal 44. Teléfono 1 6 5 7 5 4 6 0 45. Teléfono 2 6 5 7 0 4 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 6 5 1	2 0 0 0 0 3 2 8	4 7 4 2	0 0 0 0 3 2 8	4 7 5 4 9 5 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Factura por electrónico
 07- Retención en la fuente a título de renta
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 10- Obligado aduanero
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

Obligados aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
										1	2	3		
2 3	2 2									3	1	57. Modo		
												58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 21 / 08 : 48 : 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO GARCIA VLADIMIR
 985. Cargo Representante legal Certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEPULA DE CIUDADANIA COLOMBIA

NUMERO **91292597**

GAMARGO GARCIA
 APELLIDOS

VLADIMIR
 NOMBRES

FIRM


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1973**
BUCARAMANGA
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

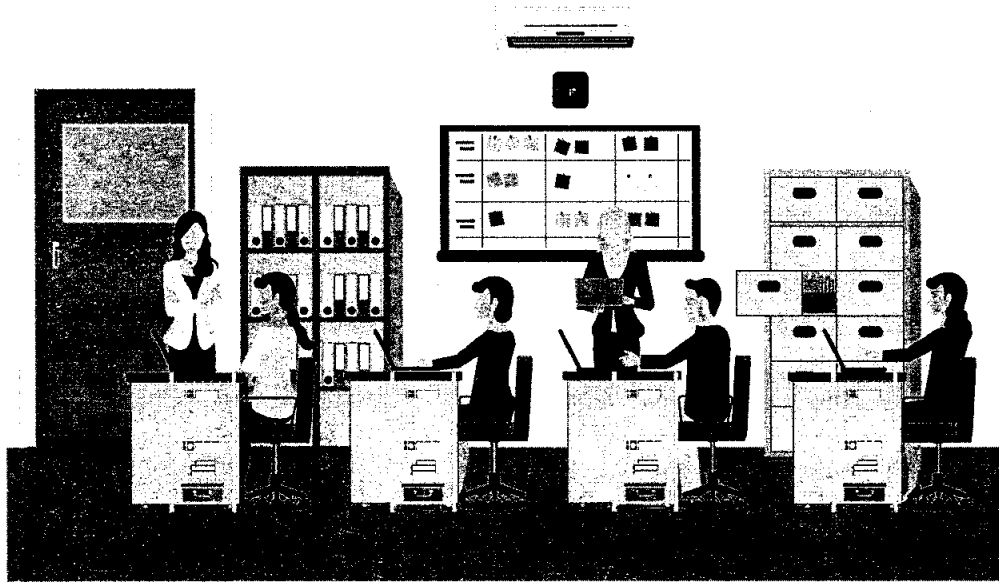
1.76 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

15-AGO-1991 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2700100-59081755-M-0091292597-20000811 0562100223A 02 087061214



20. Solución de conflictos.

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria.

Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.

21. Domicilio

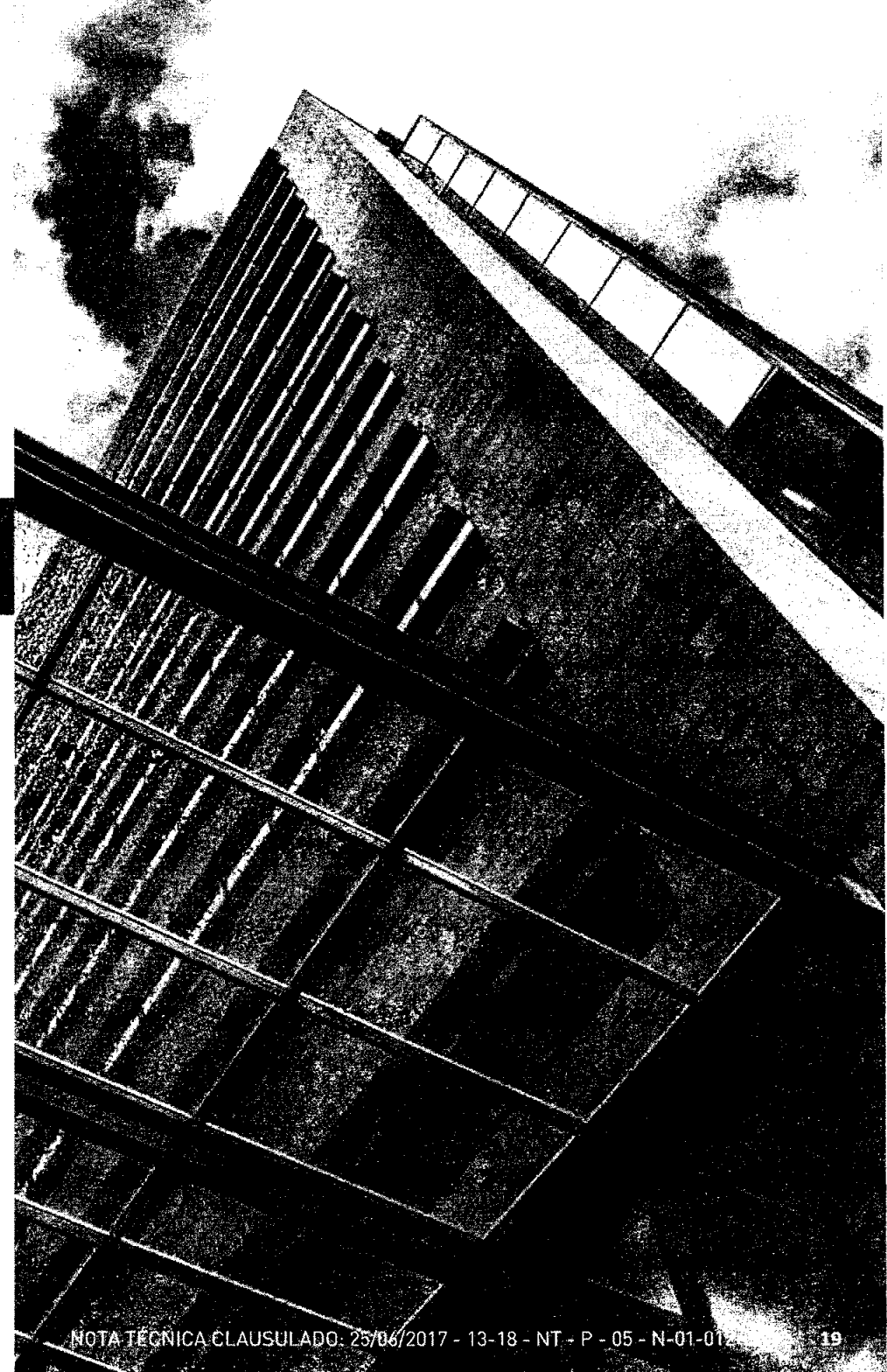
Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

22. Coaseguro

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

23. Devolución de primas

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.



En los eventos en que existan saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal aplicará la compensación a que se refiere el numeral 12 de la presente Sección, estableciendo la disminución en el valor a indemnizar. En caso de no existir saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal expedirá constancia en dicho sentido.

13. Subrogación

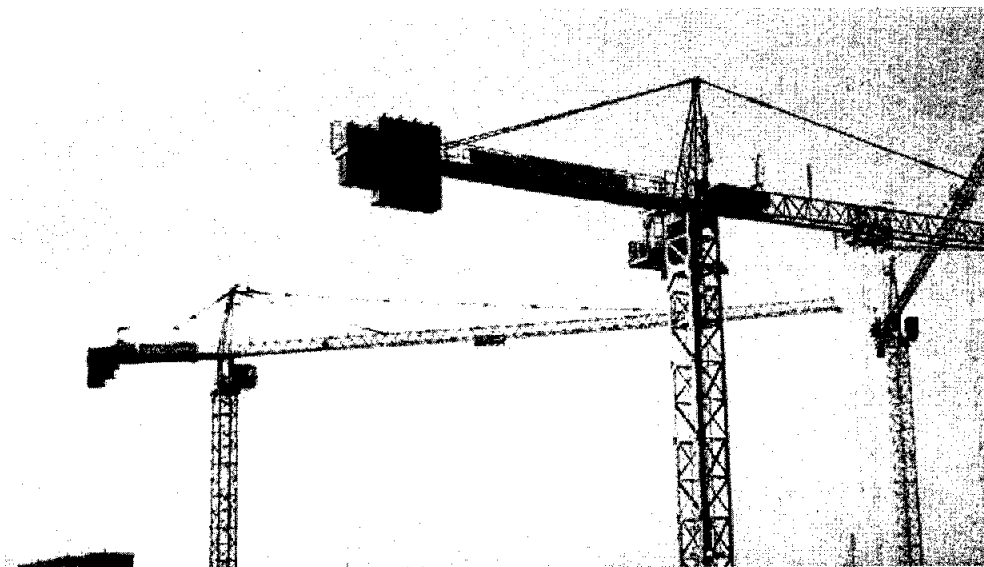
En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado.

Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido a alguno de los procesos de la Ley 1473 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA.

Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.



15. Certificados o anexos de modificación

Cuando la suma asegurada sea aumentada o disminuida o cuando las condiciones del contrato original sean modificadas, SURA expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro en caso de aceptar los cambios.

16. Vigilancia e inspección

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia.

Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

17. Notificaciones y recursos

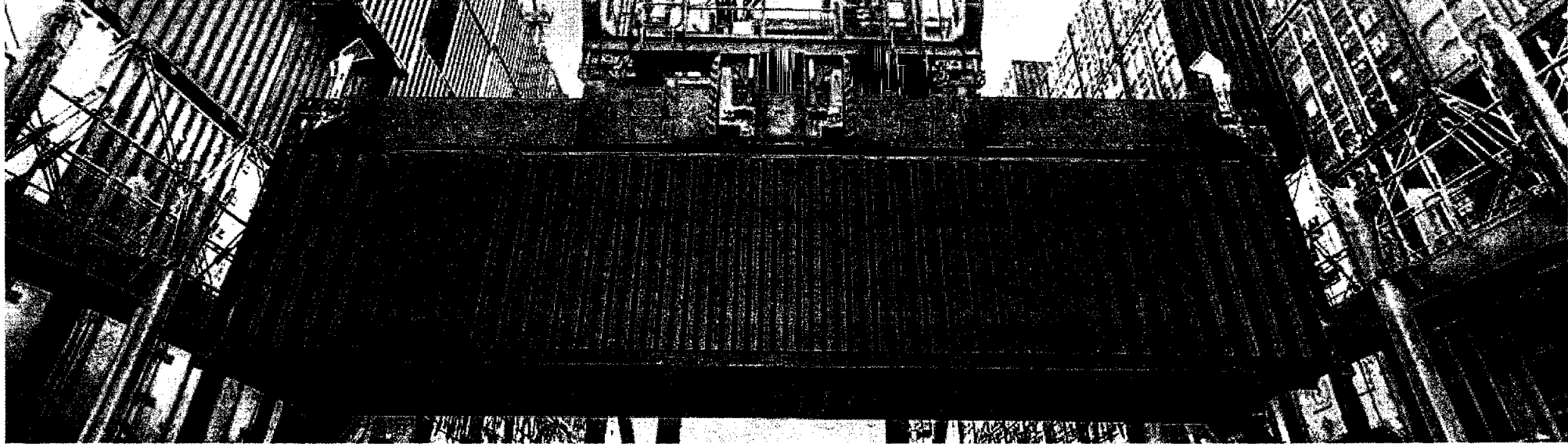
Usted debe notificar a SURA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista-garantizado y de SURA.

18. Naturaleza del seguro

Este seguro no representa una obligación solidaria ni incondicional y su efectividad depende de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

19. Cláusulas incompatibles

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras.



7. Cesión del contrato garantizado

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

8. Terminación por agravación del estado del riesgo.

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a SURA 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.

9. Pago de prima e irrevocabilidad

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

10. Pago del siniestro

SURA pagará el valor del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha de recepción de la comunicación escrita presentada por usted, acompañada del acto administrativo ejecutoriado, según lo establecido en el numeral 4 de la presente Sección.

Según el artículo 1110 del Código de Comercio SURA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

Cuando existan saldos a favor del contratista-garantizado, usted aplicará la compensación de acuerdo con el numeral 12 de la presente Sección, disminuyendo el valor a indemnizar. Si no existen saldos a favor del contratista-garantizado, usted deberá certificarlo.

11. Coexistencia de seguros

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

12. Compensación

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista-garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista-garantizado, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la vigencia del seguro o a obtener uno nuevo que cubra el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el período contractual siguiente. Ahora bien, si SURA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual siguiente, le debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal contratante asegurada seis meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente.

Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si SURA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, SURA

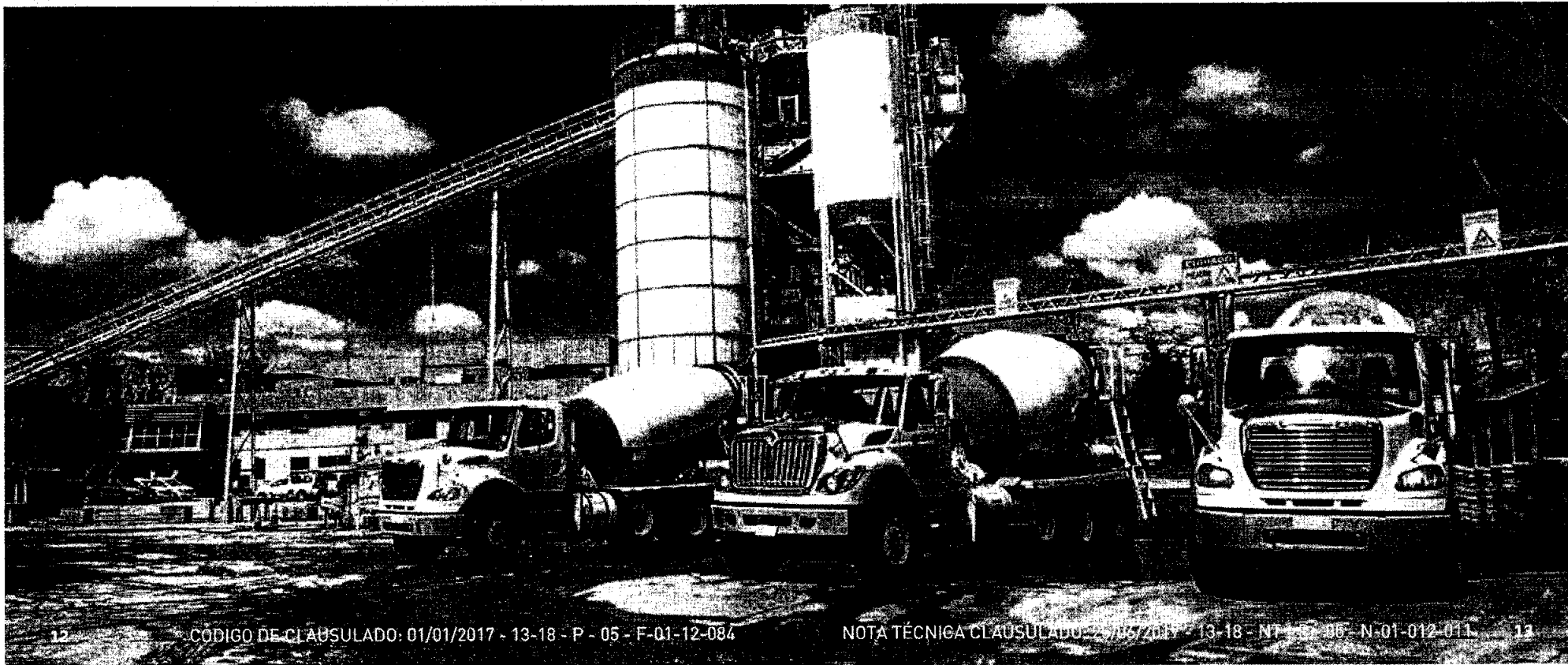
quedará obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual siguiente.

En consecuencia, en la medida en que SURA cumpla estrictamente con la obligación de informar por escrito a la entidad estatal contratante asegurada con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa siguiente del contrato, si el contratista garantizado incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la garantía vigente.

6. Cesión de la póliza

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.



SECCIÓN III – OTRAS CONDICIONES

1. Independencia de los amparos

Las coberturas deben ser independientes unas de otras respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente puede reclamar o tomar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. Suma asegurada

El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro.

3. Vigencia

La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro.

4. Efectividad de la garantía

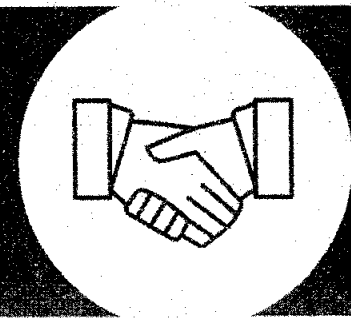
De acuerdo a los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, usted deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar el valor de la pérdida, respetando el derecho de audiencia del contratista-garantizado y de SURA de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

4.1 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista-garantizado y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

4.2 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

4.3 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

En cualquier caso, para determinar el monto del perjuicio a reclamar a SURA, usted deberá deducir del mismo cualquier suma que le adeude al contratista-garantizado.



5. Indivisibilidad de la garantía

Este seguro es indivisible. Sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato garantizado tiene una duración mayor a cinco años, se cubren los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, según lo señalado en las condiciones particulares de este seguro.

El seguro será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.



5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista-garantizado en virtud de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

6. Estabilidad y calidad de la obra

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista-garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento en las condiciones de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

8. Calidad del servicio

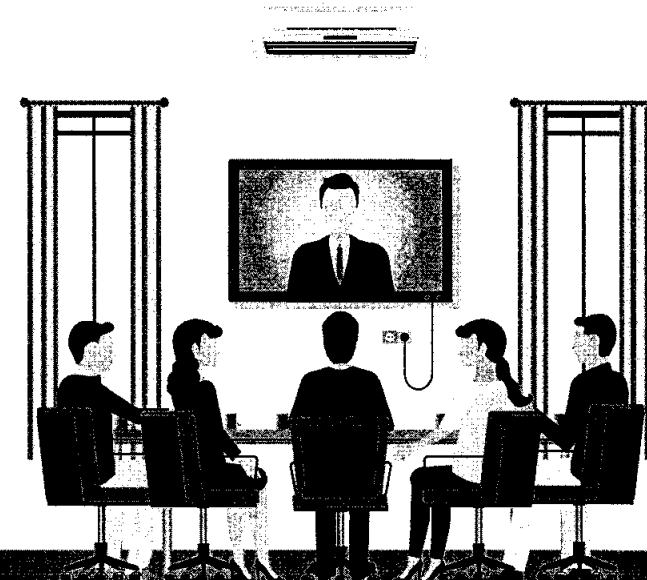
Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.



SECCIÓN II - EXCLUSIONES

SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

- 1 Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- 2 Daños causados por el contratista-garantizado a los bienes de la entidad estatal o a terceros derivados del contrato.
- 3
- 4



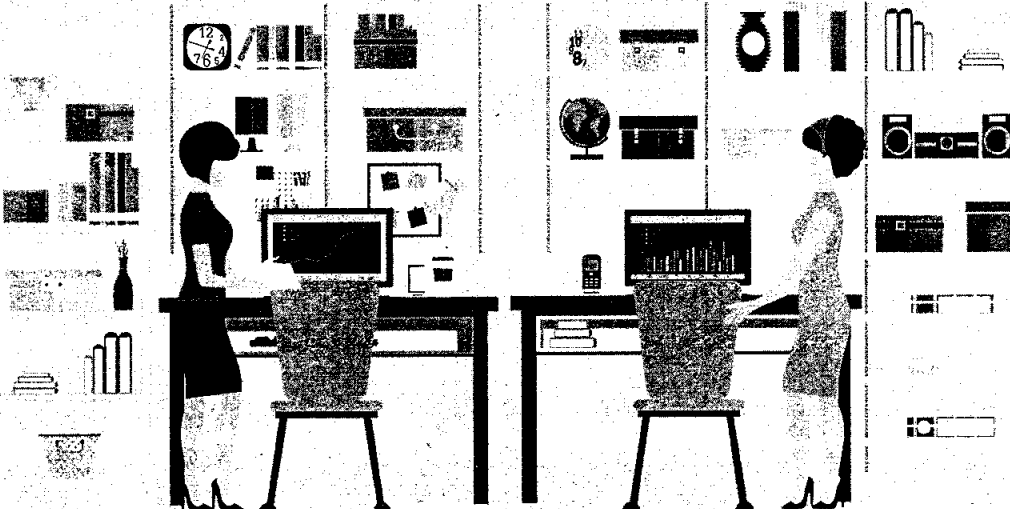
SECCIÓN I - COBERTURAS

SURA le pagará las coberturas descritas en la carátula hasta por el monto asegurado, teniendo en cuenta que el contrato de seguro es indemnizatorio según el artículo 1088 del Código de Comercio. La indemnización podrá comprender el daño emergente y el lucro cesante, pero este último requiere de acuerdo expreso en las condiciones particulares para ser cubierto. Este seguro le cubre los perjuicios directos ocasionados por incumplimientos imputables al contratista-garantizado.

1. Seriedad de la oferta

Cubre a la entidad estatal de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las oferta
- 1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.



2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 2.1 La no inversión del anticipo.
- 2.2 El uso indebido del anticipo.
- 2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

3. Cumplimiento del contrato

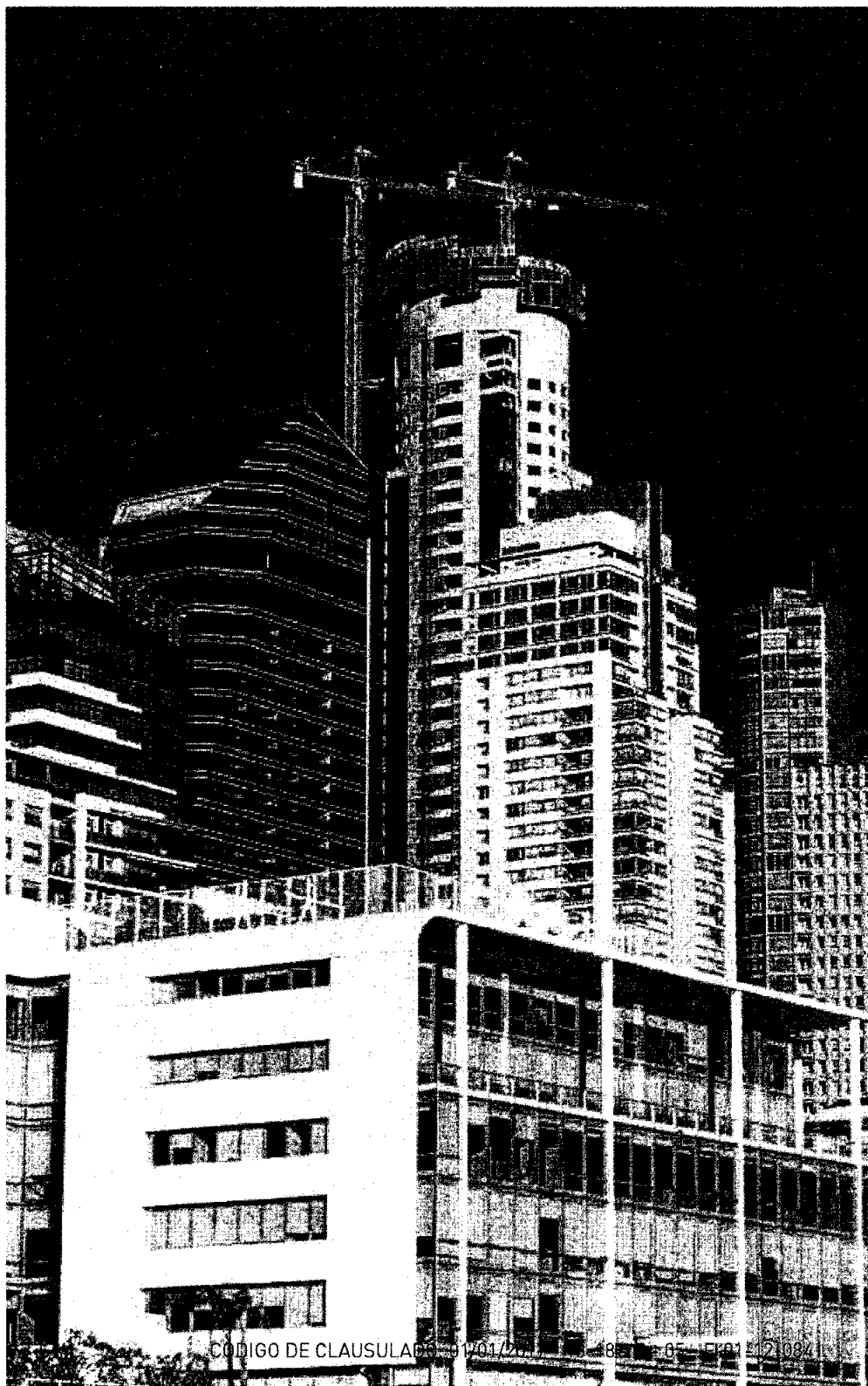
Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
- 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
- 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

4. Devolución de pago anticipado

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.





Contenido

Sección I. Coberturas

1. Seriedad de la oferta
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo
3. Cumplimiento del contrato
4. Devolución de pago anticipado
5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
6. Estabilidad y calidad de la obra
7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
8. Calidad del servicio

Sección II. Exclusiones

Sección III. Otras condiciones

1. Independencia de los amparos
2. Suma asegurada
3. Vigencia
4. Efectividad de la garantía
5. Indivisibilidad de la garantía
6. Cesión de la póliza
7. Cesión del contrato garantizado
8. Terminación por agravación del estado del riesgo
9. Pago de prima e irrevocabilidad
10. Pago del siniestro
11. Coexistencia de seguros
12. Compensación
13. Subrogación
14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación
15. Certificados o anexos de modificación
16. Vigilancia e inspección
17. Notificaciones y recursos
18. Naturaleza del seguro
19. Cláusulas incompatibles
20. Solución de conflictos
21. Domicilio
22. Coaseguro
23. Devolución de primas

Campo	Descripción del formato	Clausulado	Nota técnica
1	Fecha a partir de la cual se utiliza.	01/01/2017	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18	13-18
3	Tipo de documento	P	NT - P
4	Ramo al cual pertenece	05	05
5	Identificación interna de la proforma	F-01-12-084	N-01-012-011

Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (decreto 1082 de 2015)

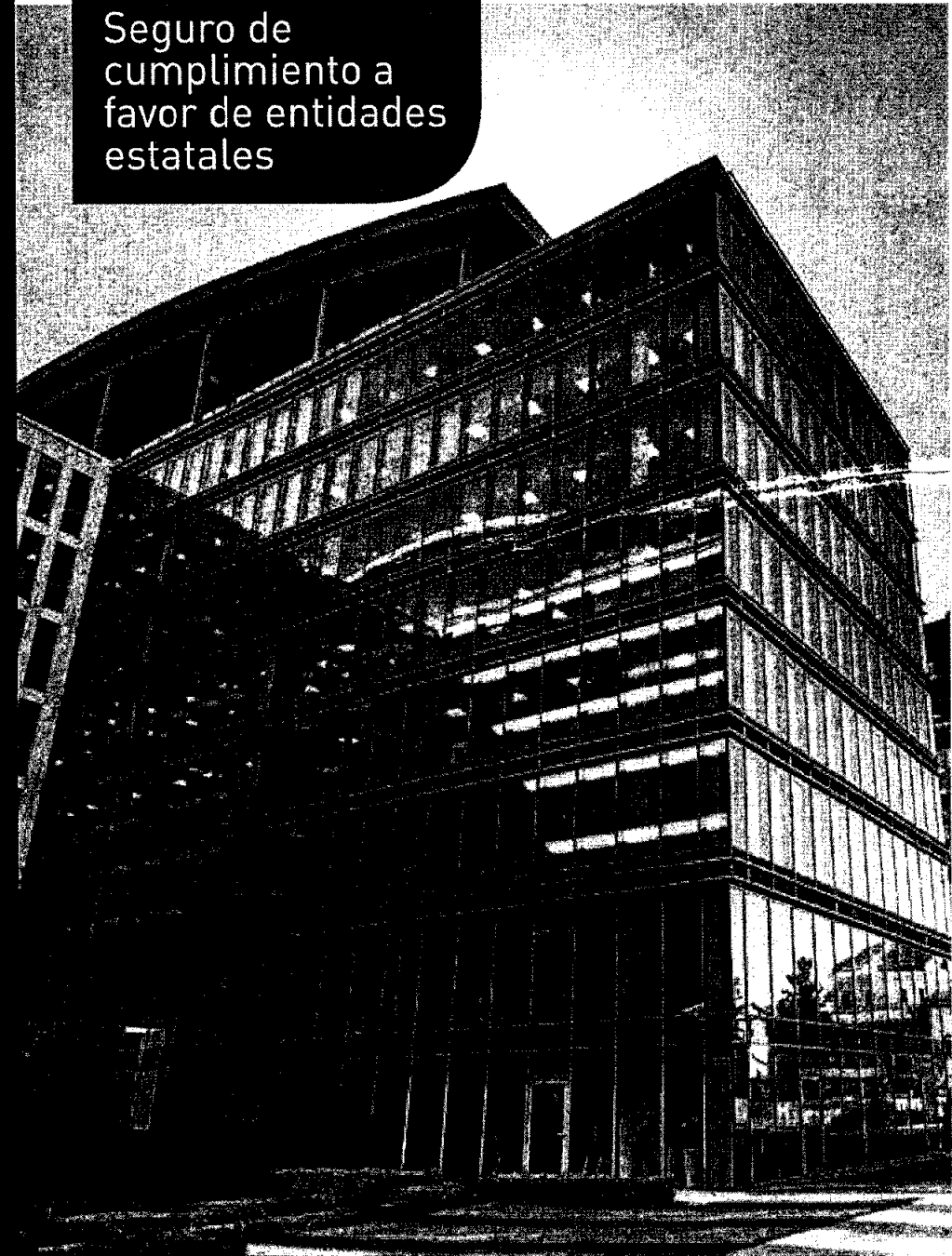
En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales.

Este clausulado está dirigido al asegurado.

SEGUROS



Seguro de
cumplimiento a
favor de entidades
estatales



01 800 051 8888
Bogotá, Cali y Medellín 437 8888
Desde tu celular #888

segurossura.com.co

WUOLABZ / www.segurossura.com.co

Referencia de pago

550132925907

Información del cliente

Nombre	Identificación
COMTEC SOLUTIONS SAS	8040092179

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2022-06-03 09:25:49	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
14186515	012003353314	\$45,000
Total		\$45,000

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 03 DE JUNIO DE 2022	Póliza 3353314-3	Documento 14186515
Intermediario EDWIN YOAN BUENO ROA	Código 34107	Oficina 2630
		Referencia de Pago 01214186515

TOMADOR

NIT 8040092179	Razón Social y/o Nombres y Apellidos COMTEC SOLUTIONS SAS
Dirección CR 32 # 49 20	Ciudad BUCARAMANGA
	Teléfono 6575460

GARANTIZADO

NIT 8040092179	Nombres y Apellidos COMTEC SOLUTIONS SAS
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8902048026	Nombres y Apellidos ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA					
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	02-JUN-2022	16-ENE-2023	699.583,00	8.379,92					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02-JUN-2022	19-ENE-2023	699.583,00	8.488,59					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02-JUN-2022	16-JUL-2025	349.791,00	20.946,61					
VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA		VLR. IMPUESTOS (IVA)		TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta					
02-JUN-2022	16-JUL-2025	1140	02-JUN-2022	16-JUL-2025	\$37.815	\$7.185			\$45.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$1.748.957	Prima Anual \$5.247	Total Valor Asegurado \$1.748.957,00
-------------------------------	---	------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2630	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
34107	EDWIN YOAN BUENO ROA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	37.815

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULA00	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES REFERENTE AL CONTRATO NRO. 91080. CUYO OBJETO ES ADQUISICION D BIENES DE CARACTER INFORMTICO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO: \$6.995.825,06

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 35 NO. 29-83
BUCARAMANGA

DOCUMENTO ENTREGADO ELECTRÓNICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 265311768

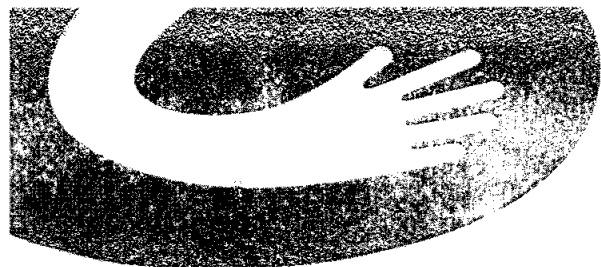
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.908.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1



CARLOS ROMÁN / ALCALDE 2020 - 2023

APROBACION Y/O AMPLIACION DE GARANTIAS

CONTRATO N° 668 de 2022
CLASE ORDEN DE COMPRA 91080 – ACUERDO MARCO ETP
CONTRATISTA COMTEC SOLUTIONS SAS.
NIT. 804009217
FECHA 02 DE JUNIO DE 2022

OBJETO “ADQUISICION DE BIENES DE CARACTER INFORMTICO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER”

VALOR INICIAL Seis millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos veinticinco pesos con seis centavos MCTE (6.995.825,06) valor total

PLAZO INICIAL Cuarenta y cinco (45) días SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE 2022

SECRETARIA GESTORA Secretaria de Desarrollo

La Oficina de Contratación del Municipio de Girón, deja constancia del cumplimiento de las garantías constituidas para el CONTRATO N° 668 de 2022, así:

1. APROBACION DE POLIZAS:

POLIZA N° 3353314-3
ASEGURADOR SURAMERICANA
FECHA DE EXPEDICIÓN 03/06/2022

AMPARO	VR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 699.583,00	02/06/2022 A 19/01/2023
CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 699.583,00	02/06/2022 A 16/01/2023
PAGOS DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	\$ 349.791,00	02/06/2022 A 16/07/2025

2. REGISTRO PRESUPUESTAL

La Dirección de Presupuesto del Municipio de Girón expidió el certificado de registro presupuestal número 22-01923 del 02 de junio de 2022, por valor de Seis millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos veinticinco pesos con seis centavos MCTE (6.995.825,06) valor total





Nota: La póliza objeto de aprobación, deberá ser actualizada conforme a las fechas que se establezcan en el acta de inicio que suscriban el contratista y el supervisor del mencionado contrato.

Una vez evidenciado el cumplimiento de las exigencias del documento contractual, se aprueban las garantías del contrato y para constancia se firma a los 08 días del mes de junio de 2022.

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró:
Brayan J Gonzalez R.

Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co

  Alcaldía de Girón   @AlcaldiaGiron



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.11	Pág. 2 de 2
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ACTA DE INICIO

CODIGO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE	CODIGO META	META	VALOR
2.3.2.02.02.008. 02.41.4101.01	22-01088 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022	ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	RECURSOS DEL BALANCE 2021- FONDO APOYO Y ATENCIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	202240	VICTIMAS Y ORGANIZACION ES DE VICTIMAS ASISTIDAS TECNICAMENTE	\$15.000.000
TOTAL						\$15.000.000
CODIGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE	CODIGO META	META	VALOR
2.3.2.02.02.008. 02.41.4101.01	22-01923 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2022	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	RECURSOS DEL BALANCE 2021- FONDO APOYO Y ATENCIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	202240	VICTIMAS Y ORGANIZACION ES DE VICTIMAS ASISTIDAS TECNICAMENTE	\$6.995.825
TOTAL						\$6.995.825,00

ACUERDAN:

1-Firmar la presente acta de inicio del CONTRATO NUMERO 668 DEL 02 DE JUNIO DE 2022 EN ATENCION AL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP 3 CCE-280-AMP2021


2. Fijar como fecha de inicio el día OCHO (08) DE JUNIO DE 2022.

3. Fijar como fecha de terminación CUARENTA Y CINCO (45 DÍAS) SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE 2022

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de Junio de 2022.

VLADIMIR CAMARGO GARCIA
Representante Legal
"COMTEC SOLUTIONS SAS."
ENTIDAD CONTRATISTA

FREDDY NORBERTO CACERES ASISMENDY
SUPERVISOR

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.11	Pág. 1 de 2
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.			
ACTA DE INICIO			

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 668 DEL 02 DE JUNIO DE 2022 EN ATENCION AL "ACUERDO MARCO DE PRECISOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP 3 CCE-280-AMP2021

TIPO DE CONTRATO:	COMPRA VENTA
CONTRATO No. Y FECHA:	668 DEL 02 DE JUNIO DE 2022
CONTRATISTA:	COMTEC SOLUTIONS SAS
Nit o C.C. No.	804.009.217-9
REPRESENTANTE LEGAL	VLADIMIR CAMARGO GARCIA
OBJETO:	*ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTER INFORMÁTICOS PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER*
VALDR INICIAL:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTI CINCO PESOS MCTE (\$6.995.825)
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45 DÍAS) SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE 2022
SUPERVISOR	FREDDY NORBERTO CACERES ARISMENDY-SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE INICIACION:	8 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	CUARENTA Y CINCO (45 DÍAS) SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE 2022
MUNICIPIO:	GIRÓN SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

En Girón, a los Ocho (08) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidos (2022) en las instalaciones de la Alcaldía de Girón Santander se reunieron, DR. FREDDY NORBERTO CACERES ARISMENDY, SECRETARIO DE DASARRDLLO SOCIAL, en calidad de Supervisor y COMTEC SOLUTIONS S.A.S. con NIT 804.009.217 y representada legalmente por VLADIMIR CAMARGO GARCIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 91.292.597 de Bucaramanga, como Entidad Contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente CONTRATO 668 DE 2022, se suscribe la presente Acta de inicio.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS:

Que el día Ocho (08) del mes de Junio de 2022, fue aprobada la garantía única por la Jefe de la Oficina de Contratación con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SURAMERICANA

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	VIGENCIA	
				Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes año)
3353314-3	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	\$699.583,00	\$8.379,92	02-JUN-2022	16-ENE-2023
3353314-3	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$699.583,00	\$8.488,59	02-JUN-2022	19-ENE-2023
3353314-3	PAGO DE SALAROS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$349.791,00	\$20.946,61	02-JUN-2022	16-JUL-2025

2. SOPORTES FINANCIEROS

Alcaldía de Girón
<http://www.giron-santander.gov.co>
 PBX 646 30 30. Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
 Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14772691631



(415)7707212489984(8020) 000001477269163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 9 2 1 7	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 6 3 5 2 8 8 2 8	128. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 6 7 8 6 7
	128. Primer apellido ORDUZ	129. Segundo apellido GOMEZ	130. Primer nombre DIANA	131. Otros nombres LIZBETH
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 1 1 2 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14772691631



(415)7707212489984(8020) 000001477269163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 9 2 1 7 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
162. Nombre del establecimiento COMTEC SOLUTIONS SAS		
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1	
165. Dirección CR 32 49 20		
166. Número de matrícula mercantil 8 0 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 0 3 2 8	
168. Teléfono 6 5 7 5 4 6 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i	164. Ciudad/Municipio Floridablanca 2 7 6
162. Nombre del establecimiento COMTEC S2		
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Floridablanca 2 7 6	
165. Dirección ED EMPRESARIAL NATURA TO 2 OF 223		
166. Número de matrícula mercantil 4 8 8 4 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 4 1 3	
168. Teléfono 3 1 7 6 4 8 6 0 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



REGISTRO
PRESUPUESTAL

DOCUMENTO No.
22-01923

CIUDAD Y FECHA: GIRON- SANTANDER

Beneficiario CC/Nit : NIT: 00804009217 - 9
Nombre Beneficiario : CONTEC SOLUCIONES S.A.S.
Por concepto de : CD 22-01088, ADQUISICION DE BIENES PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER SEGÚN: CONTRATO DE COMPRAVENTA - DOC: 202200000668

Cruce con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N. CD : 22-01088

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.02.41.4101.01	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	RECURSOS DEL BALANCE 2021 - FONDO APOYO Y ATENCIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	6,995,825.06
			6,995,825.06

Por un valor total de (\$6,995,825.06) SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE.

Expedido el día Junio 02 de 2022

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA



DIRECTORA DE PRESUPUESTO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC -F.10	1010.028.01
Versión	00	
Fecha de Aprobación:	30 - 09 - 2019	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Girón,

10 2 JUN 2022

668

Doctora
DAYANA MILENA TAVERA RUIZ
 Dirección de presupuesto
 Alcaldía Municipal
 Ciudad

Ref.: Registro Presupuestal

En desarrollo del contrato No. _____ de 2022, con toda atención solicito expedir el siguiente registro presupuestal.

NOMBRE: **COMTEC SOLUTIONS SAS**

NIT. **804009217**

OBJETO: **ADQUISICION D BIENES DE CARACTER INFORMTICO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER**

VALOR: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VENTICINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE (\$6.995.825,06).**

CDP	FECHA	VALOR
22-01088	2022-04-28	\$6.995.825,06
		\$6.995.825,06

PLAZO: **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**

TIPO PERSONA: **JURIDICA**

DIRECCIÓN: **CR 32 49 20**


CIUDAD: **Bucaramanga**

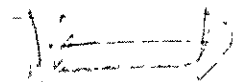
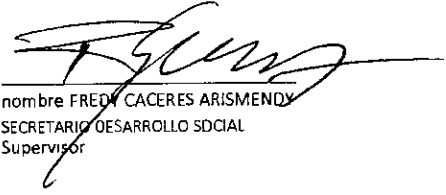

TELÉFONO: **6575460**

Cordialmente,



LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
 Jefe Oficina de Contratación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código	PT-F 03	7020-71
		Version	00	
		Fecha de Aprobación	30-09-2019	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
ORDEN DE PAGO				

Fecha	16/08/2022	Hora	3639			Evidencias	SI	NO	FOLIOS
BENEFICIARIO,	COMTEC SOLUTIONS SAS								
C C o NIT	804 009 217-9								
VALOR EN PESOS	\$ 6 995 825			VALOR EN LETRAS	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS				
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato	X	Convenio	Resolucion	668		Fecha	2/06/2022	
	Adicional		Otro				Fecha		
OBJETO DEL CONTRATO "ADQUISICION DE BIENES DE CARACTER INFORMATICO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTI MADEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER"					NÚMERO BPPIM (Para proyectos de Inversion)		2022683070052		
DOCUMENTOS ANEXOS	Pago Seguridad Social y Parafiscales		X	Certificación Bancaria	X	Certificación Aportes Sena en Contratos de Obra			
	Entrada a Almacen			Reembolso de Caja Menor		Resolución			
	Otros (Describir)								
CDP No	22-010B8	RP No	22-D1922	Rubro Presupuestal	2 3 2 D2 02 008 D2 41 4101 01		Vigencia	2022	
Periodo a cobrar	08/06/2021		22/07/2022		Acta	X	Parcial	FINAL	
					Informe de Supervision	X	Final		
CONCEPTO	Anticipo				Desembolso			Pago Anticipado	
RESPONSABLES									
									
nombre COMTEC SOLUTIONS SAS NIT 804 009 217-9 Contratista					nombre FREDY CACERES ARISMENDY SECRETARIO DESARROLLO SDICIAL Supervisor				
Proyectó y revisó Dayana Alejandra Rodriguez Directora victimas 									



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código	OC-F 16	Pág 1 de 1
Version	01	
Fecha de Aprobación	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

CUENTA DE COBRO

Bucaramanga, 16 agosto de 2022


CUENTA DE COBRO FINAL

**EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
NIT. 890.204.802-6**

DEBE A:

COMTEC SOLUTIONS SAS identificada con NIT. **804.009.217-9** inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, La suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE: (\$ 6.995.825)**. Por concepto de acta final del contrato de compraventa No. 668 del 02 de junio del 2022 y la Orden de Compra No. 91080 de 02/06/2022, Correspondiente al periodo comprendido entre **02/06/2022 al 22/07/2022**; Que tiene como objeto. **"ADQUISICION DE BIENES DE CARÁCTER INFORMATICO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER"**

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
VLADIMIR CAMARGO GARCÍA
C.C: 91.292597**


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código	OC-F 15	Pag 1 de 2
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		
ACTA DE PAGO			

ACTA DE PAGO FINAL

TIPO DE CONTRATO :				COMPRA VENTA		
CONTRATO No Y FECHA				668 del 02 de junio del 2022		
CONTRATISTA:				COMTEC SOLUTIONS SAS		
Nit o C.C. No.				804 008.217-9		
OBJETO				ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER		
VALOR INICIAL:				SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$6 995 825)		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
PLAZO INICIAL				45 DÍAS		
PLAZO ADICIONAL				N/A		
SUPERVISOR:				FREDY CÁCERES ARISMENDY		
FECHA DE INICIACION:				08/06/2022		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION				22/07/2022		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A		
MUNICIPIO				GIRON SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
VALOR A PAGAR				SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$6.995 825)		
PERIODO DE PAGO.				DESDE. 08/06/2022		HASTA. 22/07/2022

En Girón, A los **16** días del mes de **AGOSTO**, se reunieron, el Doctor **FREDY CACERES ARISMENDY** en calidad de Supervisor; y **COMTEC SOLUTIONS SAS** representada legalmente por **VLADIMIR CAMARGO GARCIA**, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de elaborar la presenta Acta de Pago **FINAL** correspondiente al periodo (**08/06/2022 AL 22/07/2022**) del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe de Actividades, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código	OC-F 15	Pág 2 de 2
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN			
ACTA DE PAGO			

VALOR DEL CONTRATO: \$6.995.825

VALOR DEL ADICIONAL: \$0

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: \$6.995.825

SALDO POR EJECUTAR: \$0

SON: (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS) M/CTE (\$ 6.995.825)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 16 días del mes de agosto de 2022.



FREDY CACÉRES ARISMENDY
 SUPERVISOR



COMTEC SOLUTIONS SAS
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
VLADIMIR CAMARGO GARCÍA
 C C. 91 292 597
 CONTRATISTA

Proyectó: Dayana Alejandra Rodríguez – Directora víctimas



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código	OC-F 14	Pag 1 de 2
Versión	01	
Fecha de Aprobación	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACION		
Proceso: GESTION Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

INFORME DEL SUPERVISOR**INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA No. 668 02 JUNIO DEL 2022**

TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA		
CONTRATO No Y FECHA	668 DEL 02 JUNIO DEL 2022		
CONTRATISTA:	COMTEC SOLUTIONS SAS		
Nit o C C No.	804 008 217-9		
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER"		
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$6 995 825)		
VALOR ADICIONAL	N/A		
PLAZO INICIAL	45 DÍAS		
PLAZO ADICIONAL.	N/A		
SUPERVISOR:	FREDY CÁCERES ARISMENDY		
FECHA DE INICIACIÓN:	08/06/2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº Nº
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº Nº
FECHA DE TERMINACIÓN.	22/07/2022		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A		
MUNICIPIO	Girón – Santander		
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
VALOR A PAGAR	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$6 995 825)		
PERIODO DE PAGO:	DESDE	HASTA.	
	08/06/2022	22/07/2022	

Con base en los informes presentados por el Contratista COMTEC SOLUTIONS SAS respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Girón Santander, tomando como base la presente acta por valor de **\$ 6.995.825**

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron

INFORME PARCIAL

ITEM	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	ADQUISICIÓN DE AIO 21 5"-13 ETP -- ETP -- 3500 --BASICA -- NA - - SSD -- 256 GB PCIe -- 8 GB	FV009945

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002

A Continuación, se relacionan los pagos del periodo, a saber

INFORME DEL SUPERVISOR

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JULIO 2022
	Fecha de pago	01/07/2022
	N° de Planilla	7839871467
	Ingreso Base de Cotización	4 829 885
	Valor cotizado	193.300
	EPS	SALUD TOTAL, NUEVA EPS, SALUD MIA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JUNIO 2022
	Fecha de pago	01/07/2022
	N° de Planilla	7839871467
	Ingreso Base de Cotización	4 829 885
	Valor cotizado	772 900
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES, PORVENIR
APORTE A R.L.	Periodo de cotización	JUNIO 2022
	Fecha de pago	01/07/2022
	N° de Planilla	7839871467
	Ingreso Base de Cotización	4 829 885
	Valor cotizado	89 700
	A R L	POSITIVA
PARAFISCALES (SI APLICA)	SENA	N/A
	I C B F.	N/A
	Caja de Compensación	193 900

Se adjunta el soporte de pago correspondiente.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Girón, a los 16 días del mes de agosto.



FREDY CÁCERES ARISMENDY
Supervisor

Proyectó y revisó. Dayana Alejandra Rodríguez Calvo – Directora Víctimas



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



42

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACION	804009217
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL		COMTEC SOLUTIONS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO	BUCARAMANGA DEPARTAMENTO	SANTANDER
DIRECCIÓN	CRA 32 NO 49-20 TELÉFONO	6575460
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA	7839871467	TIPO DE PLANILLA	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES julio
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO 2022	SALUD	AÑO 2022
DÍAS DE MDRA	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2022/07/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN	1531257960

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 612 900
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 160 000
SUBTOTAL			4	\$ 772.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 40 000
900156264	EPS037	EPS037-NUOVA EPS	2	\$ 80 600
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	1	\$ 72.700
SUBTOTAL:			4	\$ 193.300
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890201578	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	4	\$ 193 300
SUBTOTAL:			4	\$ 193.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	4	\$ 89 700
SUBTOTAL:			4	\$ 89.700

TOTAL PAGADO:	\$ 1.249.200
----------------------	---------------------

Bucaramanga, julio 11 de 2022

Señores
ALCALDÍA SAN JUAN DE GIRÓN
Dr. OSCAR PINILLA

REFERENCIA: ACTA DE ENTREGA EQUIPOS AIO, ORDEN DE COMPRA 91080

Por medio de la presente acta COMTEC SOLUTIONS SAS, identificada con NIT: 804.009.217-9 hace entrega de los siguientes equipos, los cuales son objeto de la Orden de Compra No. 91080 cuya justificación es: ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPO ALL IN ONE 3500 MONITOR 21.5" SSD 256 GB MEMORIA RAM 8 GB LINUX SERIALES: 300SN56613 300SN56614	2

QUIEN RECIBE: Smith Cordero

DOCUMENTO: 37.750.519

CARGO: Secretario Ejecutivo

FIRMA: Smith C

Telefax: 6436610
Teléfono: 6570476 - 6575480
Teléfono Móvil: 315 376 0729
Dirección: Carrera 32 No. 49-20
Email: silviasanchez@computercenteritda.com
Web: www.computercenteritda.com
Bucaramanga, Santander



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código

OC-F 13

Pag 1 de 1

Versión

01

Fecha de Aprobación

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN

INFORME DEL CONTRATISTA

MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER

INFORME FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022
ORDEN DE COMPRA No. 91080 DEL 02/06/2022

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA

CONTRATO Y FECHA: 668 del 02 de junio del 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

NIT: 804.009.217-9

COMTEC SOLUTIONS SAS

VALOR DEL CONTRATO

\$ 6 995 825,00

DURACIÓN:

Cuarenta y cinco (45) días sin exceder el
31 de diciembre del 2022

PERIODO DE INFORME:

08/06/2022 al 22/07/2022

VALOR ADICIONAL:

N/A

TIEMPO ADICIONAL:

N/a

SUPERVISOR: FREDY CACERES ARISMENDY
CARGO: SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICO PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER"

CLÁUSULA 2 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	ADQUISICIÓN DE AIO 21 5"-13 ETP -- ETP -- 3500 -- BASICA -- NA -- SSD -- 256 GB PCIe -- 8 GB	FV009945


VLADIMIR CAMARGO GARCÍA

C.C 91.292 597

Orden de Compra 90927



BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Nit 860.035.827 – 5


CERTIFICA:

Que **COMTEC SOLUTIONS S.A.S.** con Nit **804.009.217-9** posee una cuenta corriente activa identificada con el número **940-00423-7** la cual se encuentra vigente.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

JULIANA MILENA MANTILLA FORERO
Gerente Banca Empresarial Bucaramanga

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.19	Pág. 1 de 3
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	COMPRAVENTA
CONTRATO No. Y FECHA:	668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022
CONTRATISTA:	COMTEC SOLUTIONS S.A.S
Nit o C.C. No.	804.009.217-9
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICOS PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$6.995.825,06)
VALOR ADICIONAL 01:	N/A
VALOR TOTAL:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$6.995.825,06)
PLAZO INICIAL:	Cuarenta y cinco (45) días sin exceder 31 de diciembre del 2022
PLAZO ADICIONAL 01:	N/A
SUPERVISOR:	FREDY N. CACERES ARISMENDY Secretario Desarrollo Social
FECHA DE INICIACION:	Ocho (08) de junio del 2022
FECHA DE TERMINACION:	22 JULIO DEL 2022
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Desarrollo Social

En Girón, a los seis (06) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, se reunieron, **FREDY N. CACERES ARISMENDY** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **VLADIMIR CAMARGO GARCIA**, en representación legal de **COMTEC SOLUTIONS SAS.**, quien comparece en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **COMTEC SOLUTIONS S.A.S.** se celebró el contrato de compraventa No. **668** del 02 de junio del año 2022, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICOS PARA EL APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.**".
2. Que el día ocho (08) de junio del año 2022, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato de compraventa No. 668 del 02 de junio del 2022.
3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación a los cuarenta y cinco (45) días, sin exceder el 31 de diciembre del 2022, es decir a los veintidós (22) días del mes de Julio del año 2022
4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 08 de junio del 2022 hasta el 22 de julio del 2022.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.19 Pág. 2 de 3

Versión: 00

Fecha de Aprobación: 30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día dieciséis (16) de agosto del año 2022
6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$6.995.825	
ACTA UNICA		\$6.995.825
SUMAS IGUALES	\$6.995.825	\$6.995.825

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 16/08/2022, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de compraventa No. 668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Que el día ocho (08) del mes de junio del 2022, fue aprobada la garantía única por la Jefe de la Oficina de Contratación con los siguientes amparos y vigencias:

No. de la póliza	Concepto del Amparo	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde (día, mes año)	Hasta (Día, Mes, año)
3353314-3	Calidad de los bienes y equipos suministrados	\$699.583,00	02/06/2022	16/01/2023
3353314-3	Cumplimiento del contrato	\$699.583,00	02/06/2022	19/01/2023
3353314-3	Pagos de salarios presentaciones e indemnización laborales	\$349.791,00	02/06/2022	16/07/2025

Posteriormente, fue actualizada el cubrimiento del vencimiento de la garantía única por parte del contratista quedando el siguiente amparo y vigencia:

No. de la póliza	Concepto del Amparo	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde (día, mes año)	Hasta (Día, Mes, año)
3353314-3	Calidad de los bienes y equipos suministrados	\$699.583,00	02/06/2022	22/01/2023 ✓
3353314-3	Cumplimiento del contrato	\$699.583,00	02/06/2022	22/01/2023 ✓
3353314-3	Pagos de salarios presentaciones e indemnización laborales	\$349.791,00	02/06/2022	22/07/2025 ✓

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del Dr. FREDY NORBERTO CACERES ARISMENDY, en calidad de Secretario de Desarrollo Social.

Dar por terminado el Contrato de compraventa No. 668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.19 Pág. 3 de 3

Versión: 00

Fecha de Aprobación: 30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.


ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Dar por liquidado el Contrato de compraventa No. 668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato de compraventa No. 668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de compraventa No. 668 DEL 02 DE JUNIO DEL 2022.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los SEIS (06) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022.


COMTEC SOLUTIONS S.A.S
CONTRATISTA


FREDY N. CACERES ARISMENDY
SUPERVISOR


LUZ MIREYA MAGHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó y revisó: Dayana Alejandra Rodríguez - Directora víctimas

